

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-488
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	5
	FORMATO	Aviso de convocatoria	PÁGINA:	1 de 6

SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

AVISO DE CONVOCATORIA

**MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
No. SGA-SASI-14-2026**

OBJETO: “Adquirir la actualización y soporte del software de gestión de vulnerabilidades de la infraestructura tecnológica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C”

Pueden participar:	Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; y que su actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.
Presupuesto oficial:	El presupuesto oficial para el presente proceso es por la suma de DOSCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 208.994.389,00) , incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
Plazo de ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será de OCHENTA Y NUEVE (89) DIAS sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de requerimiento de entrega, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La vigencia del soporte será por el término de un (1) año contado a partir del día siguiente al vencimiento actual, esto es, del 20 de octubre de 2026 y hasta el 19 de octubre de 2027.
Fecha de publicación:	30/09/2026 – Ver cronograma plataforma SECOP 2.

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-488
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	5
	FORMATO	Aviso de convocatoria	PÁGINA:	2 de 6

Consulta del proyecto de pliego de condiciones. Nota: El pliego de condiciones no tiene valor alguno.	A través de la plataforma SECOP 2 los interesados pueden formular consultas, solicitar aclaraciones, realizar sugerencias y observaciones, etc., al pliego de condiciones.
--	--

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-488
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	5
	FORMATO	Aviso de convocatoria	PÁGINA:	3 de 6

Verificación de existencia de acuerdo internacional o tratado de libre comercio que cobije la presente contratación:		De acuerdo con el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-07 versión 02, expedido por Colombia Compra Eficiente, el proceso está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales:						
		Acuerdo Comercial		¿Vigente ?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No \$ 272.951.066	No	No
			México	Si	Si	No \$ 272.951.066	No	No
			Perú	Si	Si	No \$ 518.607.026	No	No
		Canadá		Si	Si	No \$ 433.332.253	No	No
		Chile		Si	Si	No \$ 272.764.794	No	No
		Corea		Si	Si	No \$ 382.000.000	No	No
		Costa Rica		Si	Si	No \$ 432.974.981	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No \$ 439.974.981	No	No		
Estados AELC		Si	Si	No \$ 735.297.922	No	No		
México		Si	Si	No \$ 341.973.443	No	No		
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	SI Procesos de contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía	No	Si		
	Guatemala	Si	Si					
		Honduras		N/A	N/A	N/A	N/A	
CAN				SI (Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel		Si		

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-488
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	5
	FORMATO	Aviso de convocatoria	PÁGINA:	4 de 6

				municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación)												
	Unión Europea	Si	Si	No \$ 735.297.922	No	No										
	Israel	Si	Si	NO De acuerdo con lo indicado en el documento de valor de umbrales 2025	No	No										
	Reino Unido e Irlanda del Norte	Si	Si	No \$ 709.188.464	No	No										
	De conformidad con el cuadro anterior, se puede evidenciar que, a la SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, le aplican de manera obligatoria los acuerdos suscritos con el Tratado de Triángulo Norte (Guatemala), y la Decisión de la Comunidad Andina de Naciones															
Requisitos habilitantes:	La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. verificará los siguientes requisitos habilitantes: a) Capacidad Jurídica. b) Capacidad Financiera y Organizacional. c) Capacidad Técnica. VER ANEXO 2. EXPLICATIVO.															
Cierre del proceso y recepción de propuestas:	Ver cronograma SECOP II															
Disponibilidad Presupuestal:	<table><tr><th colspan="2">Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 1172</th></tr><tr><td>VALOR</td><td>\$ 209.000.000</td></tr><tr><td>FECHA</td><td>24/08/2026</td></tr><tr><td>OBJETO</td><td>ID 400 Adquirir la actualización y soporte del software de gestión de vulnerabilidades de la infraestructura tecnológica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C</td></tr><tr><td>VIGENCIAS FUTURAS</td><td>N/A</td></tr></table>						Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 1172		VALOR	\$ 209.000.000	FECHA	24/08/2026	OBJETO	ID 400 Adquirir la actualización y soporte del software de gestión de vulnerabilidades de la infraestructura tecnológica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	VIGENCIAS FUTURAS	N/A
Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 1172																
VALOR	\$ 209.000.000															
FECHA	24/08/2026															
OBJETO	ID 400 Adquirir la actualización y soporte del software de gestión de vulnerabilidades de la infraestructura tecnológica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C															
VIGENCIAS FUTURAS	N/A															

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-488
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	5
	FORMATO	Aviso de convocatoria	PÁGINA:	5 de 6

	EXPEDIDO	Subdirección Financiera
Convocatoria susceptible de ser limitada a Mipymes:	De conformidad con lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 artículo 5 mediante el cual se modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4, y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Entidad convoca a las MiPymes, para que en el plazo dispuesto en el cronograma electrónico de la invitación pública manifiesten su interés de participar y limitar el presente proceso de selección, para el efecto se atenderá lo siguiente: 1. Dentro del mismo término para formular observaciones los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. 3. Las solicitudes deben ser efectuadas, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Esto debe efectuarse en la plataforma transaccional SECOP II en el proceso de contratación respectivo.	
Cronograma:	Ver plataforma SECOP 2.	
La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se permite convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. dentro del proceso de Selección No. SGA-SASI-14-2026, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66° de la Ley 80 de 1993.		
La Secretaría General precisa que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 “La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección”, razón por la cual las fechas aquí previstas pueden ser objeto de modificación por parte de la Secretaría General. En el evento de que la Secretaría General conforme a sus necesidades decida dar inicio al proceso de selección, dicha apertura se realizará mediante acto administrativo de carácter general y motivado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual será objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (www.colombiacompra.gov.co)		

COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y LA NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN

LA SECRETARÍA GENERAL considera importante recalcar que la Ley 599 de 2000, en sus artículos 405, 406, 408, 409, 410 y 410 A prevé acciones de carácter penal para los servidores públicos que i). Reciba para sí o para otro, dinero u otra utilidad, o acepte promesa remuneratoria, directa o indirectamente, para retardar u omitir un acto propio de su cargo, o para ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales; ii). Acepte para sí o para otro, dinero u otra utilidad o promesa remuneratoria, directa o indirecta, por acto que deba ejecutar en el desempeño

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000-FT-488
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	5
	FORMATO	Aviso de convocatoria	PÁGINA:	6 de 6

de sus funciones; iii). Intervenga en la tramitación, aprobación o celebración de un contrato con violación al régimen legal o a lo dispuesto en normas constitucionales, sobre inhabilidades o incompatibilidades; iv). Se interese en provecho propio o de un tercero, en cualquier clase de contrato u operación en que deba intervenir por razón de su cargo o de sus funciones y v). Tramite el contrato sin observancia de los requisitos legales esenciales o lo celebre o liquide sin verificar el cumplimiento de los mismos.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto Nacional 127 de 2001 modificado por el artículo 6º del Decreto Nacional 519 de 2003 y la Ley 1474 de 2011, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Transparente del Programa: 01 8000 91304 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (57 1) 562 9300, 334 1507, fax: 565 8671 en Bogotá D.C. o correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co.

Así mismo, como entidad comprometida con la lucha contra la corrupción en la contratación pública, insta a todos los funcionarios y colaboradores de la entidad, interesados, proponentes, y ciudadanía en general para que el actuar en el proceso de selección se dé con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia, publicidad y equidad; lo anterior en el marco de los postulados de la lucha contra la corrupción.

Así mismo, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 640 de 2025 y conforme a lo dispuesto en la Directiva No. 3 del 24 de febrero de 2021, el contratista se compromete con la entidad en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, para lo cual acepta el clausulado que al respecto se establezca en el Anexo del Contrato.

Dado el 30 de septiembre de 2026.

SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.